



C.N.M.V.
Dirección de Entidades del
Mercado de Valores
Pº de la Castellana, 19
28046- MADRID

Barcelona, 26 de marzo de 2003

Muy señores nuestros:

Para su conocimiento y publicación como Hecho Relevante en relación con el fondo CAIXA CATALUNYA BORSA 11 FIM, registrado con el número 2713, les comunicamos que:

Caixa Catalunya Gestió SGIIC, S.A. como entidad Gestora del fondo mencionado se propone efectuar una promoción a los suscriptores de participaciones de este Fondo, cuyas características y condiciones necesarias para tener derecho a la promoción se detallan seguidamente:

- Promoción: cada partícipe tendrá derecho a percibir el 1% del importe traspasado al fondo de inversión CAIXA CATALUNYA BORSA 11 FIM, siempre que éste provenga de traspasos de otras instituciones de inversión colectiva no gestionadas por Caixa Catalunya Gestió SGIIC SA, solicitados durante el período comprendido entre 1 de abril de 2003 y el 24 de abril de 2003, ambos inclusive, con el límite máximo de percepción de 300 euros, y manteniendo la inversión, al menos, hasta la finalización de este período promocional.

Se exige como requisito imprescindible para poder disfrutar de la promoción que el importe total de los traspasos por partícipe que reciba esta Gestora a 24 de abril de 2003 alcance como mínimo la cifra de 5.000 euros.

- La percepción económica descrita se materializará mediante un abono en efectivo en la cuenta corriente vinculada al fondo a favor del partícipe con cargo contra Caixa Catalunya Gestió SGIIC S.A., durante los 15 días siguientes a la fecha de expiración de esta promoción.

- A efectos de esta promoción, los traspasos con derecho a abono serán todos los solicitados a esta Gestora durante el período establecido, recibiendo el partícipe una sola vez el 1% sobre el total de los traspasos recibidos en el fondo sujeto a la promoción, con el límite máximo de percepción mencionado y siempre que este importe total de traspasos alcance la cifra de al menos 5000 euros.

- Para tener derecho a la percepción económica se exige el mantenimiento de los traspasos en el fondo como mínimo hasta el 24 de abril de 2003, inclusive.

Los reembolsos parciales que se pudieran producir con anterioridad a esta fecha, provocarán la pérdida del derecho de percepción mencionado, por la parte de las participaciones reembolsadas. Si además estos reembolsos provocasen a su vez, que el importe total de traspasos fuera inferior a 5.000 euros, conllevarán la pérdida total del derecho a la percepción económica.

En el caso de reembolsos efectuados a partir del 24 de abril de 2003, el partícipe soportará la comisión y el descuento por reembolsos establecidos en el Folleto Explicativo del fondo registrado en la CNMV.

- Esta promoción se iniciará a partir del día 1 de abril de 2003 hasta el 24 de abril de 2003, ambos inclusive.
- Los importes abonados a los partícipes tendrán la consideración fiscal de renta del capital estando sujeto a retención a cuenta de impuestos. Dicha retención se efectuará con cargo a Caixa Catalunya Gestió SGIIC, S.A. por lo que no generará ningún coste para el partícipe, lo que significa que el partícipe recibirá el 1% neto del importe traspasado.

La presente promoción no representa ningún gasto imputable ni al fondo ni a los partícipes, asumiendo Caixa Catalunya Gestió SGIIC, S.A. los gastos que se puedan derivar de ella. Las condiciones actuales de la promoción podrán ser modificadas en el momento que decida el promotor de la misma y en caso de producirse será comunicado a la CNMV.

Atentamente

Sadurní Sánchez Maqueda
Subdirector

